

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2025-MDC/GM

Catache. 13 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 021-2025-MDC/GIDUR-RMC, de fecha 13 de febrero del 2025, expedido por el Gerente de infraestructura y desarrollo Rural ing. Regulo Mera Carrero, mediante el cual alcanza La solicitud de aprobación del expediente técnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CASERIO SOL ANDINO DEL CENTRO POBLADO SOL ANDINO, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CUI N° 2670563", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma N° 28607 prescribe que la: **"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

El Informe N° 021-2025-MDC/GIDUR-RMC, de fecha 13 de febrero del 2025, expedido por el Gerente de infraestructura y desarrollo Rural ing. Regulo Mera Carrero, mediante el cual alcanza La solicitud de aprobación del expediente tecnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CASERIO SOL ANDINO DEL CENTRO POBLADO SOL ANDINO, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CUI N° 2670563", adjuntando el desagregado para su aprobación:

COSTO DIRECTO	S/ 170,472.32
GASTOS GENERALES(13%)	S/ 22,161.40
UTILIDAD(8%)	S/ 13,637.79
	=====
SUB TOTAL	S/ 206,271.51
IGV(18%)	S/ 37,128.87
	=====
COSTO DE OBRA	S/ 243,400.38
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 10,953.02

Plazo de ejecución: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta-Contrata

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes y la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2025, donde se le otorga facultades al Gerente Municipal en materia de contrataciones del estado.

Que, los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y/o actualización del expediente técnico, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE TECNICO, DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CASERIO SOL ANDINO DEL CENTRO POBLADO SOL ANDINO, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2670563, con un monto total de S/ 254,353.40 (Doscientos Cincuenta Y cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 40/100 Soles), con el siguiente desgregado:

COSTO DIRECTO	S/ 170,472.32
GASTOS GENERALES(13%)	S/ 22,161.40
UTILIDAD(8%)	S/ 13,637.79
	=====
SUB TOTAL	S/ 206,271.51
IGV(18%)	S/ 37,128.87
	=====
COSTO DE OBRA	S/ 243,400.38
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 10,953.02

Plazo de ejecución: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta-Contrata

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, La Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2024-MDC/GM de fecha del 26 de diciembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística den cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CATACHE

Walter Bernardo Jr Torres Vera
GERENTE MUNICIPAL

Calle San Agustín #475 - Catache

968630361

municipalidad.distrital.de.catache.gestion.2023.2026

mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

Johana Mendoza C.
Alcaldesa